DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9490
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER6170 EVENTO SIRE 3909297

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Secretaria Distrital de Hábitat
FECHA	Mayo 12 de 2016	**HORA**	01:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 160 No. 57 – 70	**ÁREA DIRECTA**			3680 m²				
SECTOR CATASTRAL	Gilmar	**POBLACIÓN ATENDIDA**			800				
UPZ	18 - Britalia.	**FAMILIAS**	200	**ADULTOS**	420	**NIÑOS**	380		
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			200				
CHIP	AAA0205SNYX.	**OFICIO REMISORIO**			CR-24959.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El sector donde se ubica el predio de la Calle 160 No. 57 - 70, se localiza en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

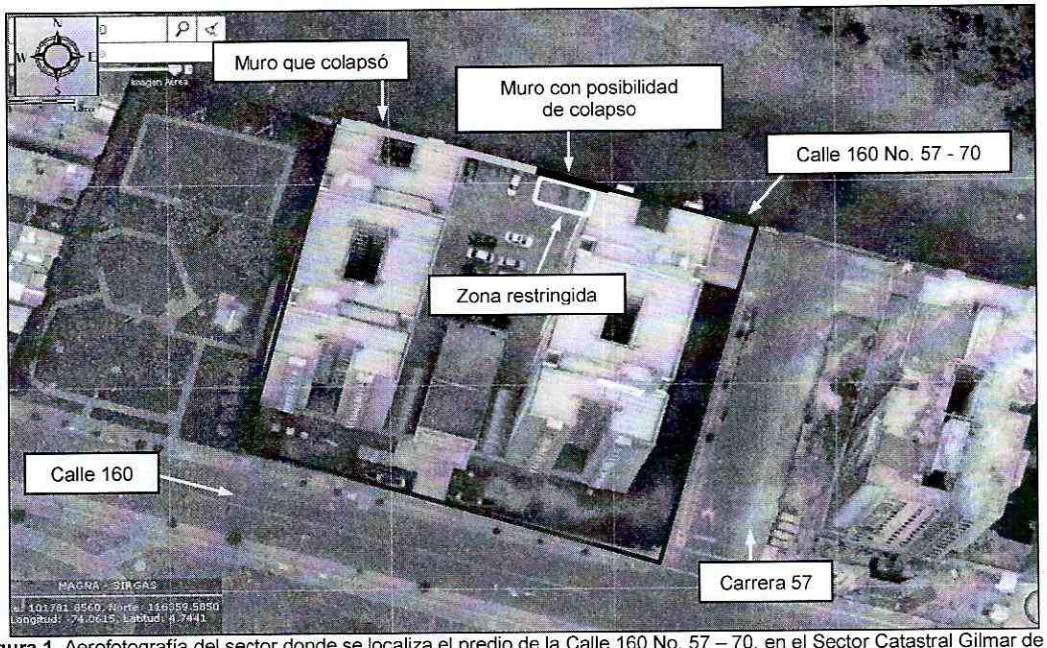


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 160 No. 57 – 70, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER6170 y al evento SIRE 3909297, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Mayo de 2016, al sector donde se localiza el predio de la Calle 160 No. 57 – 70, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba, encontrando el Conjunto Residencial Balcones de la Colina en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas.

El Conjunto Residencial Balcones de la Colina *(ver fotografía 1)*, se encuentra conformado por cuatro (4) torres de apartamentos de trece (13) niveles y un sótano de estacionamiento de vehículos construido bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado y placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado; edificaciones sobre las cuales no se identifican patologías estructurales que pudiesen afectar la estabilidad de las mismas.

Al costado norte en una zona de estacionamiento de vehículos del primer nivel del conjunto, se presentó el colapso de un muro de cerramiento con una altura de 2.5 m y una longitud de 30 m aproximadamente *(ver fotografía 2)*. El material del muro colapsado cayó hacia un predio vacio, quedando en pie un tramo de 4 m aproximadamente con fisuras de tendencia diagonal y abertura de 2 mm en longitudes entre 1 m y 2 m, así como una moderada pérdida de verticalidad.

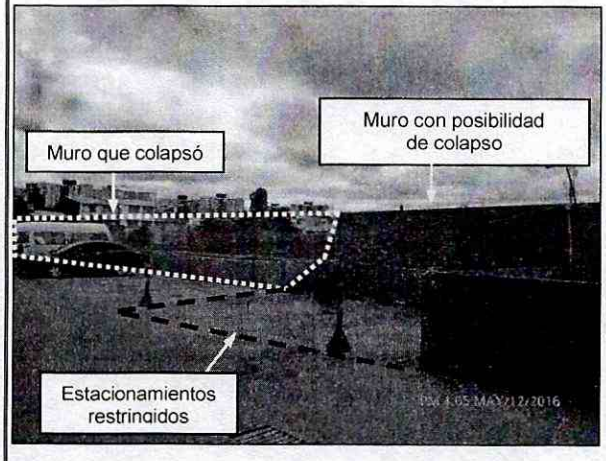
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el colapso del muro de cerramiento del costado norte del Conjunto Residencial Balcones de la Colina, así como la moderada pérdida de verticalidad y presencia de fisuras en el tramo que aún queda en pie, se encuentra la ocurrencia de asentamientos diferenciales de las estructuras que conforman el mencionado conjunto, situación que a su vez pudo estar favorecida por las deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento sobre dicho muro.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de una de las torres de apartamentos del Conjunto Residencial Balcones de la Colina, en el predio de la Calle 160 No. 57 – 70.



Fotografía 2. Costado norte del Conjunto Residencial Balcones de la Colina, donde se presentó el colapso del muro de cerramiento. Se observa la zona restringida.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER6170, en el Conjunto Residencial Balcones de la Colina, ubicado en el predio de la Calle 160 No. 57 – 70, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Calle 160 No. 57 – 70	Blanca Cecilia Montenegro Rico Administradora Conjunto Residencial Balcones de la Colina	Colapso de muro de cerramiento en un tramo de 30 m aproximadamente.	200	200	420	380

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura aledaña al predio de la Calle 160 No. 57 – 70, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso del muro de cerramiento que se encuentra en pie, en un tramo de 4 m aproximadamente, hacia el interior del Conjunto Residencial Balcones de la Colina, en el predio de la Calle 160 No. 57 – 70, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba, situación que puede ser acelerada ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Conjunto Residencial Balcones de la Colina, en el predio de la Calle 160 No. 57 – 70, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 12 de Mayo de 2016.

- Restricción de uso de los estacionamientos del costado norte del Conjunto Residencial Balcones de la Colina, en el predio de la Calle 160 No. 57 – 70, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba, aledaños al muro de cerramiento que se encuentra en pie. Acción desarrollada bajo el acta de restricción No. 8294 del 12 de Mayo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de los estacionamientos de vehículos aledaños al muro de cerramiento que se encuentra en pie en un tramo de 4 m aproximadamente, en el Conjunto Residencial Balcones de la Colina, en el predio de la Calle 160 No. 57 – 70, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba, se encuentran comprometida en la actualidad por el posible colapso del mencionado muro.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

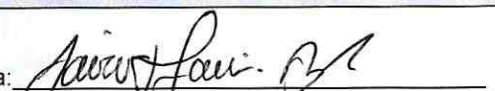
- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del Conjunto Residencial Balcones de la Colina, ubicado en el predio de la Calle 160 No. 57 – 70, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba, mantener la recomendación de restricción de uso de los estacionamientos del costado norte del conjunto y que son aledaños al muro de cerramiento que se encuentra en pie, hasta tanto se desarrollen las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada.

- A la Constructora, Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del Conjunto Residencial Balcones de la Colina, ubicado en el predio de la Calle 160 No. 57 – 70, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones pertinentes encaminadas a la reconformación y reparación del muro de cerramiento del costado norte, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

licencias respectivos de ser el caso. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del Conjunto Residencial Balcones de la Colina, ubicado en el predio de la Calle 160 No. 57 – 70, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba, hacer un seguimiento de las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co